



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00270359- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 26 de septiembre se reunió el Comité Evaluador N° I para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 822/2022;

Que a orden #18 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Tomás Abraham Iosa en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación final no satisfactorio;

Que a orden #19 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que habiéndose notificado el Prof. Iosa del dictamen del Comité Evaluador, no ha presentado impugnación alguna, según lo prevé el Art. 17° de la O.H.C.S. 06/2008 T.O. RR 1933/2018;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 17 de octubre de 2022, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador N° 1 del Área CIENCIAS SOCIALES referidas al estudio y evaluación de la actividad académica del postulante Tomás Abraham IOSA, legajo 47831, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, con calificación final No Satisfactorio

ARTICULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

KS